

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000760

Fecha: 04/11/2022

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Departamental Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

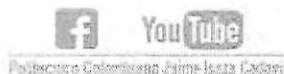
Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Bajo radicado interno Nro. 42116701 - 202201006949, del 21 de octubre de 2022, el Vicerrector de Extensión solicita traslado presupuestal de recursos, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 092.2022, suscrito ESE HOSPITAL SAN RAFAEL del Municipio de San Luis, cuyo objeto es "Actualización de los estudios de vulnerabilidad sísmica estructural y diseño de refuerzo de las instalaciones del E.S.E Hospital San Rafael, en el Municipio de San Luis, Antioquia", se requiere realizar traslado de recursos desde el rubro de Administración de Convenios – Fortalecimiento de la Extensión y la Proyección Social, por un monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$48.071.517)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. La Directora Financiera certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de constancia del 28 de octubre de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$48.071.517)**, a fin de atender los términos del Contrato Interadministrativo de Consultoría Nro. 092.2022, suscrito ESE HOSPITAL SAN RAFAEL.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$48.071.517)**, en el siguiente rubro y valor:



Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2301404000440047	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CI Consultoria 092-2022	\$ 48.071.517
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 48.071.517

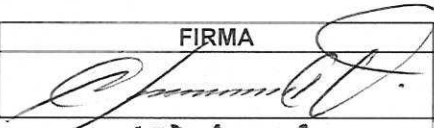
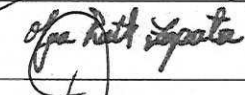
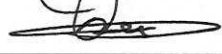
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$48.071.517)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	2.3.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL: CONVENIOS	\$ 48.071.517
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 48.071.517

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Vanegas Escobar		01-11-2022
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata		01-11-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		01-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana



ISO 9001
SCS208-1



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC